

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004904

Res. 4177/2026

Montevideo, 7 de agosto de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Inspectora de Matemática Prof. Andrea PÉREZ, por la cual solicita se justifiquen las inasistencias de los docentes de las áreas 801- Matemática para Ciclo Básico y Formación Profesional Básica y 802 - Matemática para Educación Media Superior y niveles avanzados, que asistan a las jornadas completas de actualización docente, a realizarse el 14 de setiembre en la ciudad de Mercedes y los días 5 y 16 de octubre en los departamentos de Canelones y Salto;

RESULTANDO: I) que dichas jornadas serán organizadas en forma conjunta por las Inspecciones de Matemática de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico-Profesional según el detalle que luce a fs. 1 de obrados;

II) que las actividades a desarrollarse comprenderán talleres vinculados a la enseñanza de matemática, centrados en la resolución de problemas con la participación de equipos de Ceibal, Cultura Científica, la Universidad de la República y otras instituciones invitadas;

III) que la Inspección Coordinadora de Área informa favorablemente el trámite de obrados;

IV) que se sugiere que las inasistencias de los docentes se realicen al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente justificar las inasistencias de los docentes que participen en las jornadas de obrados, al amparo del Artículo precedentemente citado;

ATENTO: a lo expuesto y al amparo de la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en las jornadas completas de actualización docente en Matemática, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, pertenecientes a las áreas
801 - Matemática para Ciclo Básico y Formación Profesional Básica, y
802 - Matemática para Educación Media Superior y niveles avanzados, a realizarse el 14 de setiembre en la ciudad de Mercedes y los días 5 y 16 de octubre en los departamentos de Canelones y Salto;
- 2) Determinar que la asistencia al citado evento, no podrá obstaculizar el normal funcionamiento de los centros educativos.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/vc